

"Libertad de enseñanza" derechos sindicales

Una de las cosas que esperábamos se produjera con la llegada a/ poder del Partido Socialista era la ampliación de los derechos sindicales, que la acción legislativa y ejecutiva del partido gobernante se encaminara a ensanchar el campo de actuación de los sindicatos. En primer lugar en la esfera de su directa competencia, la Administración, absolutamente necesitada de ello, y también en el mundo laboral privado.

Lamentamos tener que decir que tampoco en este terreno las cosas han cambiado. En otro lugar de este número hablamos del sindicalismo en la Administración. Aquí hablaremos de la enseñanza privada.

José María Turiel, miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CC.OO. y responsable en ella del sector de la Enseñanza Privada, ha sido despedido del Colegio de los Escolapios de Pozuelo, subvencionado, en donde trabajaba desde hace dieciséis años y había sido durante siete representante sindical. Las verdaderas razones no aparecen en la carta de despido pletórica de mentiras y despropósitos.

Conocemos que ha sido discutido en medios patronales la posibilidad de realizar una «campaña de limpieza» de aquellas personas más destacadas de los sindicatos de clase antes de la entrada en vigor de la LODE, con el fin de atemorizar a los trabajadores de cara a la participación en los Consejos Escolares de Centro y adelantarse a las mayores garantías que la ley establece contra los despidos en los centros concertados. El caso de José María Turiel puede ser el inicio de una campaña.

Una vez más se demuestra cómo entienden algunas órdenes religiosas la «libertad de enseñanza» que tan sañudamente defienden hasta llegar a la descarada manipulación de los alumnos de la que recientemente hemos tenido abundantes muestras. Su libertad de enseñanza es incompatible con la libertad sindical y con casi todas las auténticas libertades.

Hasta el momento de redactar este editorial el Ministerio de Educación no ha reaccionado ante este hecho a pesar de las gestiones realizadas. Las concesiones a la derecha en la discusión de la LODE en el Congreso nos hace temer que se pueda entrar en una vía de compromisos aún a costa de los mínimos principios.

¿Se usará el arma de la rescisión del concierto en casos semejantes una vez en vigor la LODE? ¿Se va a tomar alguna medida legal y de gobierno para el difícil período previo que será prolongado por el recurso de inconstitucionalidad de la Coalición Popular?

Nos gustaría que el Ministerio de Educación contestara con urgencia y claridad a estas preguntas. Lo que debieran tener claro los impulsores de la LODE es que una parte de las empresas privadas no van a cambiar voluntariamente sus procedimientos de actuación.

Y si desde la Administración, que tiene una responsabilidad directa de lo que ocurre en los colegios subvencionados, no se les obliga a cambiar, la LODE acabará convirtiéndose en una ley inaceptable, en una pesada obligación financiera del Estado para una red de centros que no respeten ni la libertad ni el pluralismo.